

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0124-2023-INIA

Lima, 08 de julio de 2023

VISTO: El Memorando N° 960-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y sus antecedentes; el Informe N° 0232-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribiendo en su artículo 11 que, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de mayo de 2023, el Secretario del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) extiende una invitación al servidor Roger Alberto Becerra Gallardo para asistir a la **Décima Reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta para Mejorar el Funcionamiento del Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de Beneficio**, que se realizará del 12 al 14 de julio de 2023, y, a la **celebración de reuniones regionales y consultas interregionales** el 11 de julio de 2023, en la ciudad de Roma, República Italiana;

Que, a través del OF.RE(DAS)N°2-9-B/267 de fecha 24 de mayo de 2023, el Director de Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores remite a la Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), copia de la comunicación de la Secretaría del TIRFAA al señor Roger Alberto Becerra Gallardo, servidor del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y Punto Focal Nacional del Perú ante el TIRFAA, mediante la cual se le invita a participar en el mencionado evento; señalando además que la participación del referido servidor será cubierta por la Secretaría del TIRFAA;

Que, con Carta N° 050-2023-MIDAGRI-INIA/J de fecha 15 de junio de 2023, la Jefatura del INIA agradece al Secretario del TIRFAA la invitación para la participación del servidor Roger Alberto Becerra Gallardo, Punto Focal Nacional ante el TIRFAA en la Décima Reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta para Mejorar el Funcionamiento del Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de Beneficios, que se llevará a cabo del 12 al 14 de julio de 2023, precedida de reuniones regionales y consultas interregionales para el día 11 de julio de 2023; asimismo, indica que es interés del INIA participar en el referido evento, por lo cual autoriza su participación;

Que, mediante Informe N° 0061-2023-MIDAGRI-INIA-DGIA/D de fecha 27 de junio de 2023, el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) solicita al Jefe del INIA, autorización de viaje al exterior del servidor Roger Alberto Becerra Gallardo para participar en el referido evento, señalando que los costos de su participación serán cubiertos por la Secretaría del TIRFAA;

Que, por Memorando N° 960-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remite el Informe N° 160-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF a través del cual la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF), señala respecto a la autorización de viaje al exterior del servidor Roger Alberto Becerra Gallardo, lo siguiente: ***i) El objetivo e importancia del evento:*** a) *el principal objetivo del viaje del Ing. Roger Alberto Becerra, Coordinador del Área de Regulación en Acceso a los Recursos Genéticos y Protección de Obtentores Vegetales - ARAPOV, de la DGIA del INIA, es analizar y discutir la propuesta a ser elaborada por los copresidentes del Grupo de Trabajo, sobre la mejora del funcionamiento del sistema multilateral y sobre la base de la mencionada propuesta, finalizar la mejora del funcionamiento del Sistema Multilateral, para ser presentada en la undécima reunión del Órgano Rector que se realizará en el mes de noviembre de 2023 en Roma, Italia, en los temas sobre distribución de beneficios, ampliación del Anexo I del Tratado, modificación del ANTM, sistema de suscripción, Información Digital de Secuencias (IDS) como una forma de acceso a RFAA, y b) la participación en esta reunión, es de suma importancia debido a que se tratarán temas de interés del país y de competencia de la SDRIA-DGIA en lo que se refiere al mejoramiento del Sistema Multilateral de Acceso facilitado, distribución de beneficios, ampliación del Anexo I del Tratado, modificación del ANTM, sistema de suscripción, Información Digital de Secuencias (IDS) como una forma de acceso a RFAA;* ***ii) Temas a tratar:*** a) *Aprobación del programa y organización de los trabajos;* b) *Información actualizada sobre el proceso consultivo presentada por los copresidentes;* c) *Propuesta de los copresidentes sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral;* d) *Novedades en otros foros pertinentes, incluidos los resultados de la 15.ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; y, e) Preparativos para la 10.ª reunión del Órgano Rector ;* ***iii) Productos esperados:*** *con la participación de Perú, en mérito a su interés y experiencia en lo que se refiere al acceso a Recursos Genéticos y sus derivados de especies cultivadas, en el marco del TIRFAA y del actual reglamento de acceso (DS N° 019-2021-MINAM), se espera contribuir al mejoramiento del sistema multilateral (acceso y distribución de beneficios), en concordancia con la posición de país, consensuada con otras instituciones del estado, en lo que se refiere a suscripción, ampliación o no del Anexo I, uso de la Información digital de secuencias (IDS), modificación del ANTM incluyendo los beneficios, entre otros;* ***iv) Beneficios para la entidad:*** a) *consolidarse como Autoridad Nacional Competente del Acceso a*

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0124-2023-INIA

los Recursos Genéticos y sus derivados de las especies cultivadas en el Perú, en el marco jurídico de la Decisión 391 de la CAN el cual contempla la Distribución justa y equitativa de los beneficios (monetarios y no monetarios) que se derivan del uso de recursos genéticos y sus derivados y los conocimientos tradicionales asociados y el Tratado Internacional sobre los RFAA, mostrando nuestra posición sobre la ampliación del anexo I para incluir todos los cultivos e inclusive sus parientes silvestres, entendiéndolo que somos uno de los países megadiversos; ya que actualmente contempla solo un grupo de 69 especies; b) contar con mayor conocimiento, en relación a los temas que serán tratados en esta reunión y que se contemplan en el reglamento de Acceso a RRGG de nuestro país (distribución de beneficios, Información Digital de Secuencias (IDS) como una forma de acceso a RFAA, modificación del ANTM, implementación de un Sistema de Suscripción, entre otros) para dar una mejor atención a los administrados que hacen uso de recursos fitogenéticos y sus derivados, y; c) contar con información actualizada sobre el uso del Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material (ANTM) para que el INIA, cumpla a cabalidad su función de supervisión, coordinación en la transferencia de material genético de los RFAA que salen y entran de otras instituciones, como es el caso del CIP, CIMMYT, CIAT, Bioversity International, UNAL y el INIA;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, el servidor Roger Alberto Becerra Gallardo, cuenta con pasajes aéreos teniendo como fecha de salida el 09 de julio de 2023 a las 18:00 horas y fecha de retorno el 15 de julio de 2023 a las 15:40 horas; indicando a su vez, que el referido profesional se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con el Informe Escalafonario N° 0024-2023-MIDAGRI-INIA-OA-URH de fecha 28 de junio de 2023;

Que, con Informe N° 0232-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) concluye que la solicitud de viaje remitida con los documentos señalados en el párrafo precedente, se adecúa al marco legal, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje al exterior del servidor Roger Alberto Becerra Gallardo, Especialista de la DGIA;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del señor Roger Alberto Becerra Gallardo, Especialista de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 09 al 15 de julio de 2023, a la ciudad de Roma, República Italiana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje al exterior autorizado con la presente Resolución serán asumidos por la Secretaría del TIRFAA y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que el servidor Roger Alberto Becerra Gallardo, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, presente al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido evento.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al señor Roger Alberto Becerra Gallardo, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria